



RESOLUCIÓN N° 572 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020”.

-1-

Asunción, 08 de julio de 2026.

VISTO:

La Nota Salarios y Beneficios N° 78/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, del Departamento Administrativo del Personal de la Dirección de Gestión de Personas; la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”; el Decreto N° 5311/26 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”; la Resolución SSEAF N° 99/2020 “Por la cual se dispone la implementación del Plan Piloto de regularización de los datos de los funcionarios en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH)”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”; el Dictamen N° 854/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota Salarios y Beneficios N° 78/2026 de fecha 28 de mayo del 2026, el Departamento Administrativo del Personal, a través de la Dirección de Gestión de Personas, elevó un informe sobre la regularización de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y, en atención al mismo, manifestó la necesidad de efectuar una actualización pertinente a fin de proseguir con los trámites administrativos de rigor correspondientes.

Que, la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, contempla:

Artículo 130.- “Las solicitudes de jubilaciones y haberes de retiro serán tramitadas a través de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), los cuales deberán mantener actualizado el historial laboral y los pagos a los funcionarios en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el Módulo Legajos, así como en el Módulo Red Bancaria o Pagos a Entidades Vía Institucional, según corresponda, en las condiciones que establezca la reglamentación. Los Organismos y Entidades del Estado (OEE), serán responsables de realizar la actualización de los datos referentes al sector cotizante de sus funcionarios, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)”.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”; en su Anexo “A”, establece:



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...572...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020”.

-2-

Artículo 317.- “... todos los OEE, previo a iniciar los trámites jubilatorios ante la DGJP, deberán regularizar el historial laboral de los funcionarios en el SINARH, Módulo de Legajos y en los Módulos de Red Bancaria o Pagos Entidades Vía Institucional, según corresponda, en las condiciones que establezca la reglamentación...”.

Que, por Resolución SSEAF N° 99/2020, la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera dispuso la implementación del Plan Piloto para la regularización de los datos de funcionarios en el SINARH.

Que, de fs. 20 a 23 de autos (expediente MEU SENAVE N° 144/2026), constan las designaciones de los servidores públicos realizadas por la Dirección de Gestión de Personas, la Dirección de Finanzas y la Auditoría Interna Institucional, a través de sus respectivas áreas, quienes estarán a cargo del proceso de regularización de datos en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH).

Que, en virtud de los trámites administrativos de rigor y de la normativa aplicable al caso, se encuentran debidamente acreditados los presupuestos para la emisión del presente acto administrativo, mediante el cual se actualice y designe a los responsables de llevar adelante el proceso de regularización de datos de los funcionarios en el SINARH del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de conformidad con lo establecido en la Resolución SSEAF N° 99/2020.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: ... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 998/2026, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 854, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis y parecer jurídico respecto de lo planteado en el Expediente MEU SENAVE N° 144/2026, concluyendo sobre la procedencia de emitir una resolución que apruebe la actualización de las designaciones para la regularización de la carga en el SINARH de los funcionarios del SENAVE, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSEAF N° 99/2020, de acuerdo con la propuesta presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Gestión de Personas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.





RESOLUCIÓN N° ...572... ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020”.

-3-

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la participación del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en el Plan Piloto para la regularización de los datos de los funcionarios de la Institución en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución SSEAF N° 99/2020.

Artículo 2°.- DESIGNAR como responsables de las distintas etapas del proceso de regularización de datos en el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), a los siguientes servidores públicos:

- a) **CARGA DE DATOS Y VERIFICACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Lidia Makerli María Benegas López*, con Cédula de Identidad N° 3.420.755, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.
- b) **APROBACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Ingrid Johana Bernal Ayala*, con Cédula de Identidad N° 3.184.285, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.
- c) **REVALIDACIÓN:** estará a cargo de la funcionaria *Andresa Natalia Benítez Santander*, con Cédula de Identidad N° 4.419.817, dependiente de la Dirección de Finanzas.
- d) **CERTIFICACIÓN:** estará a cargo del funcionario *Manuel Eduardo Vera Díaz*, con Cédula de Identidad N° 3.581.262, dependiente de la Auditoría Interna Institucional.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los servidores públicos designados para cada una de las etapas del proceso de regularización de datos en el SINARH serán responsables personal, administrativa y penalmente por la veracidad y corrección de los datos registrados, conforme a lo establecido en el Art. 9 de la Resolución SSEAF N° 99/2020. Asimismo, dichas designaciones se realizan sin perjuicio de las funciones que desempeñan en sus respectivas áreas.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición contraria a la presente resolución.



RESOLUCIÓN N° ..572..

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE DESIGNA A LOS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE DATOS DE LOS FUNCIONARIOS EN EL SINARH DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) EN EL PLAN PILOTO PARA LA REGULARIZACIÓN DE DATOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN SSEAF N° 99/2020”.

-4-

Artículo 5°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Auditoría Interna Institucional, a través de sus respectivas áreas de competencia, serán responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, en lo pertinente a sus respectivas áreas.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

